



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00692-00.
DEMANDANTE: ALIANZA INMOBILIARIA S.A. (NIT 804.009.532-4)
DEMANDADO: RAQUEL VIVIANA RUEDA FORERO (C.C. N° 1.098.728.732)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que por error involuntario en la sentencia dictada dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado se anotó como año de la providencia “**2021**”, siendo lo correcto 2022.
Bucaramanga, **10 de marzo de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **diez de marzo de dos mil veintidós**.

Téngase para todos los efectos como el año correcto de la sentencia dictada dentro del proceso de restitución de inmueble arrendado el **dos mil veintidós (2022)** y no como en ella se indicó (2021). Lo anterior, con ocasión involuntario acaecido en la digitación de la fecha de tal providencia. Así mismo acontece con el año del estado, siendo el correcto 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **44**. Fijado a las 8: a.m. del día **11 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO